NOTA U.O.C. Nº 282/2021

Fernando de la Mora, 23 de noviembre de 2021

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a Usted, en referencia a la Nota DNCP/DNC Nº 19813/2021 en la observación del Punto 1, *Con relación a este punto se tuvo en cuenta lo establecido en el PBC y figura en el dictamen técnico remitido específicamente en el punto 4. Análisis: donde detalla lo expreso en el PBC.* Punto 2, *Dicho atraso de debió por exceso de trabajo, teniendo en cuenta el vencimiento de los plazos para los llamados que debíamos de cumplir.* Punto 3: *con relación a este punto tendremos en cuenta al realizar el pago y dar cumplimiento del mismo por ser imperio de la ley misma.*

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Sr. Guillermo Fernández, *Jefe*
Unidad Operativa de Contrataciones
SENADIS